



OFICIO N° 107109  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.37°/373

VALPARAÍSO, 16 de junio de 2025

La Diputada señora PAULA LABRA BESSERER, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el número de denuncias por Síndrome de Diógenes que se han realizado en la Región del Maule desde 2022 a la fecha, y cuántas de ellas ha fiscalizado, desglosado por comuna. Además, detalle su plan de acción para intervenir las viviendas de personas con este síndrome, a efectos de retirar los escombros y sanitizar el lugar, detallando su coordinación con las autoridades locales, especialmente con los municipios, para atender estas denuncias.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEL MAULE**



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E21A625745E0E1B4



## SOLICITUD DE OFICIO

12 de junio de 2025

**DE:** **Paula Labra Besserer**  
Diputada de la República

**PARA:** **José Miguel Castro**  
Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados

**OFICIO:** **Carla Manosalva**  
Seremi de Salud región del Maule

**MATERIA:** Solicita información sobre planes de intervención a viviendas de personas con síndrome de Diógenes.

---

Durante el trabajo territorial del equipo de esta parlamentaria, tomamos conocimiento de que en la comuna de Parral existen al menos dos casos de síndrome de Diógenes. El primero de ellos, en población Arrau Méndez calle José Ángel Candia N°335, y, el segundo, en la población Bicentenario II calle Papa Francisco I N°290. Respecto de este último, hace casi 7 años la vivienda posee acumulación de escombros, generando plagas de roedores y malos olores en el sector. Esto significa que los habitantes de la zona están expuestos a contraer enfermedades infecciosas y otros efectos perjudiciales, transformándose en un problema de salud pública que es necesario abordar.

A raíz de lo expuesto, de acuerdo al ámbito de sus competencias, por el presente oficio vengo a solicitar se remita la siguiente información:

1. Informar cuántas denuncias por síndrome de Diógenes se han realizado en la región del Maule desde el año 2022 a la fecha y cuántas de ellas han sido fiscalizadas por esta Secretaría Regional Ministerial, desglosado por comuna.
2. Informar el plan de acción de esta Secretaría Regional Ministerial para intervenir las viviendas de personas con síndrome de Diógenes, a efectos de retirar los escombros y sanitizar el lugar.
3. Informar cómo se coordina esta Secretaría Regional Ministerial con las autoridades locales, especialmente con los municipios, para atender las denuncias por síndrome de Diógenes y definir las estrategias de intervención.

Sin otro particular, se despide atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. PAULA LABRA B.

**PAULA LABRA BESSERER**  
Diputada de la República

